

ANALES DEL CONCEJO



DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDOS Y RESOLUCIONES

AÑO III N°. 699 DIRECTOR: NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO FEB. 04 DEL AÑO 2022

TABLA DE CONTENIDO	PÁG.
RESOLUCIÓN No. 0080 DE AÑO 2022 “POR MEDIO DE LA CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN PARA OTORGAR LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ”.....	11343

RESOLUCIÓN No. 0080 DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN PARA OTORGAR LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del Acuerdo 741 de 2019, Reglamento Interno del Concejo y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 36 de 1993, creó la Orden Civil al Mérito José Acevedo y Gómez, en los Grados Gran Cruz, Cruz de Oro, y Cruz de Plata, con el propósito de exaltar a los ciudadanos que se hayan distinguido por los servicios prestados a la Ciudad y que sean de reconocida importancia.

Que la Resolución 0512 del 24 de julio de 2013, creó la Comisión de Acreditación y estableció el procedimiento a seguir para el otorgamiento de la Orden Civil al Mérito José Acevedo y Gómez.

Que el artículo segundo de la mencionada resolución, faculta a la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., para designar a los integrantes de la Comisión de Acreditación, por el período de un (1) año.

Que la Mesa Directiva de la Corporación mediante Resolución 0036 del 4 de febrero de 2021, conformó la Comisión de Acreditación que otorgara la Orden Civil al Mérito José Acevedo y Gómez en el grado que se solicite, durante el periodo establecido para tal fin de conformidad con el párrafo anterior.

Que se hace necesario designar los nuevos integrantes de esta Comisión para otorgar la Orden Civil al Mérito José Acevedo y Gómez, durante el periodo establecido para ello, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución 512 del 24 de julio de 2013.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conformar la Comisión de Acreditación que otorgará la Orden Civil al Mérito José Acevedo y Gómez, en el Grado solicitado en las postulaciones presentadas por los concejales. La Comisión de Acreditación estará integrada por los Honorables Concejales:

1. EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO (Presidente)
2. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCIA
3. JORGE LUÍS COLMENARES ESCOBAR
4. ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
5. MARCO FIDEL ACOSTA RICO

PARÁGRAFO. El periodo para el cual han sido designados los integrantes de la Comisión de Acreditación es de un (1) año, contado a partir de la fecha de publicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. La Comisión de Acreditación cumplirá sus funciones de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 36 de 1993 y la Resolución 0512 de 2013.

ARTÍCULO 3º. Por Secretaría General, publíquese la presente Resolución en los anales del Concejo de Bogotá, D.C., al igual que

ANALES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

comuníquese la misma a los integrantes de la Comisión de Acreditación.

ARTÍCULO 4º.La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., 04/02/22

SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA
Presidente

HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO

Primer Vicepresidente

RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO

Segundo Vicepresidente

Proyectó:
Julia Esther Gómez Morales
Profesional Universitario
Secretaria General

Revisó:
Neil Javier Vanegas Palacio
Secretario General de Organismo de Control

EXPEDIDA EL 04 DE FEBRERO DE 2022

PUBLICADO E IMPRESO EN EL PROCESO DE ANALES Y PUBLICACIONES